

COMUNICADO

IQUIQUE 22 de noviembre de 2018

En este tercer día de Huelga legal en el marco de la negociación colectiva que mantenemos los casi 1000 trabajadores de Cormudesi, Asistentes de la Educación y Trabajadores de otras dependencias, señalamos y DENUNCIAMOS que, a las ya constantes amenazas de despidos y no recontrataciones de los Compañeros que tiene contratos de plazo fijo, hoy se suma una nueva práctica desleal por parte de Cormudesi.

Desde el día de ayer miércoles 21 de noviembre se ha comenzado a suspender las clases en distintos establecimientos educacionales de la comuna de Iquique, por instrucciones de los directores de éstos, informándoles a los apoderados que ello se debe a la huelga que nuestro sindicato legalmente mantiene, y que en razón de ella no hay personal de aseo en los colegios.

Esta suspensión de clases es absolutamente innecesaria, Cormudesi puede y debe hacerse cargo de la falta de personal de aseo y de esta forma no perjudicar a las familias que necesariamente envían a sus hijos a los colegios.

Esta suspensión de clases, dentro del proceso de la negociación colectiva, es absolutamente ilegal, por cuanto constituye un "CIERRE TEMPORAL" de la "empresa", y esta medida debe cumplir con determinados requisitos (artículo 354 código del trabajo), los cuales no se cumplen en este caso, por tanto estamos en presencia de una cierre temporal ENCUBIERTO.

Por otra parte Cormudesi sabiendo que se realizaría la presente negociación colectiva debió prever la falta de personal para las labores de aseo en los colegios haciendo uso del derecho de solicitar la existencia de "Servicios Mínimos" (artículo 359 del código del trabajo), y de esta forma contar con personal para ello, sin embargo y en forma irresponsable Cormudesi no hizo uso de este derecho y hoy se desliga de esta responsabilidad y la imputa a los trabajadores movilizados.

De esta forma DENUNCIAMOS Y RECHAZAMOS estas malas prácticas de Cormudesi, y reiteramos nuestra convicción de lo que se demanda es justo para tener estabilidad y dignidad en nuestro trabajo.

DIRECTIVA

**SINDICATO N°1 DE TRABAJADORES CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE IQUIQUE**